



EDUCACIÓN ESPECIAL

Guía de acciones para favorecer el regreso a las aulas de las y los estudiantes de la modalidad

**DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**



Febrero, 2021

EDUCACIÓN ESPECIAL**GUÍA DE ACCIONES PARA FAVORECER EL REGRESO A LAS AULAS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA MODALIDAD**

El presente protocolo describe algunas consideraciones respecto de aspectos generales para las escuelas de la modalidad en relación a sus estudiantes, tanto en las sedes como en los proyectos de inclusión en los niveles obligatorios, y se enmarca en el Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales - Actualización para el inicio de clases 2021.

1 - ORIENTACIONES GENERALES

Las y los estudiantes con discapacidad tienen los mismos derechos que todas y todos los y las estudiantes a asistir a las propuestas educativas que se ofrezcan en el marco del retorno a la presencialidad.

- Ninguna o ningún estudiante se considera población de riesgo por su sola condición de discapacidad. La incorporación gradual de las y los estudiantes será trabajada en las comunidades educativas, en diálogo con las familias, las escuelas y sus estudiantes, sabiendo que ese conocimiento y esa relación debe ampliarse y profundizarse para evitar posibles exclusiones de la presencialidad.
- Respecto del personal docente y no docente:
Cuando las y los estudiantes con discapacidad requieran de personal docente de las escuelas especiales en los niveles obligatorios, o no docente (acompañante externo) tanto en las escuelas sedes como en los niveles, a fin de alcanzar el óptimo desarrollo de su trayectoria educativa, éstas y éstos acompañarán en la escolaridad y deberán establecer contacto con la o la estudiante en caso que sea necesario, siendo la presencia contemplada en la distribución espacial de las aulas. (*Ver ANEXO I del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021*).



- En caso que la o el estudiante con discapacidad requiera de alguna tecnología de apoyo y/o ayuda técnica de carácter específico para el óptimo desarrollo de su trayectoria educativa, se contemplará esta situación dando lugar al redimensionamiento de los espacios. Se considerará 1,5 m. que establece el protocolo de distanciamiento, cumpliendo con todas las medidas adicionales, como uso permanente de tapabocas, lavado frecuente de manos o uso de alcohol en gel, ventilación y desinfección adecuada de las instalaciones. (Ver ANEXO II *Condiciones de la infraestructura edilicia del establecimiento educativo* y ANEXO III *Protocolo de limpieza y desinfección para establecimientos educativos en contexto COVID-19*, del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales - Actualización para el inicio de clases 2021).

2 - ORIENTACIONES PARA LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EN LAS ESCUELAS DE NIVEL

Los protocolos para considerar el retorno de vuelta a clases a utilizarse con las y los estudiantes de la modalidad de Educación Especial, son los mismos que se definen en cada nivel de enseñanza de las escuelas de la provincia de Buenos Aires. Es importante tener en cuenta que:

Las y los estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando en **escuelas de nivel Inicial, Primario o Secundario** serán contempladas y contemplados en la organización de los grupos al interior del aula de igual manera que el resto.

- Se garantizarán las configuraciones de apoyo o adecuaciones necesarias para el acceso a los contenidos y la continuidad de su trayectoria educativa, atendiendo a la corresponsabilidad entre los niveles y la modalidad.
- Si la o el estudiante con discapacidad cuenta con apoyos o ayudas técnicas, se realizará la medición de las mismas y se sumará al espacio de distanciamiento de 1,5m. establecido en el Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales - Actualización para el inicio de clases 2021.
- Para las y los estudiantes de la modalidad que por el perfil sensorial u otra característica específica relacionada a la condición de discapacidad no estén en condiciones de usar el tapabocas durante toda la jornada escolar, deberán extremarse las demás medidas de prevención.
- Higiene de sillas de ruedas y ayudas técnicas:
Al ingresar las y los estudiantes al edificio escolar deberán higienizarse las sillas de ruedas y otras ayudas técnicas con solución de alcohol al 70%. Se definirá institucionalmente a las y los responsables de esta tarea. (Ver ANE-



XO III *Protocolo de limpieza y desinfección para establecimientos educativos en contexto covid-19* del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021).

Estudiantes con discapacidad visual

- **Abordar junto a las escuelas de los niveles** de manera anticipada al período presencial, las formas de interacción seguras para estudiantes y docentes.
- Ubicación en el espacio institucional y áulico:
Se orientará la elección de un aula cercana a los baños para disminuir el contacto directo con variadas superficies, considerando el uso que hacen del tacto. De la misma manera se pensará la ubicación de la o del estudiante dentro del aula.
- Trabajar sistemáticamente la implementación de protocolos, señalética y folletería accesible sobre las medidas de cuidado, higiene y seguridad a las y los estudiantes. (Ver Anexo VIII *Hoja de ruta de la vuelta a clases presenciales*, del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021.)

Estudiantes con discapacidad auditiva

- Las y los docentes intérpretes de lengua de señas deberán ingresar a las escuelas de nivel Secundario (único nivel en el que intervienen).
- Para facilitar la comunicación con las y los estudiantes que realizan lectura labial, se privilegiará el uso de barbijo transparente.

3- ORIENTACIONES PARA ESCUELAS SEDES

Transportes

En las sedes de la modalidad, gran cantidad de estudiantes no viven cerca de la escuela, por lo tanto, es condición para la vuelta a la presencialidad contar con algún tipo de transporte y resulta central atender a los protocolos para el traslado. En todos los casos se deberán respetar distanciamientos, para lo cual será necesario organizar diferentes recorridos y protocolo de limpieza y desinfección entre los mismos. (Ver ANEXO VII *Protocolo para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria-Servicios especializa-*



dos de transporte escolar en contexto de COVID-19, del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021.)

- **Agrupamientos**

Las sedes de la modalidad presentan múltiples agrupamientos posibles que deberán analizarse en cada equipo institucional, considerando aquellas situaciones en las que se dificulte garantizar el distanciamiento debido a la situación de discapacidad o a la singularidad de las y los estudiantes. Para ello deberán conformarse grupos más pequeños o flexibles, en función de la totalidad de la matrícula y de las definiciones pedagógicas institucionales. Asimismo, se procurará evitar el trabajo en forma individual y se propiciará, considerando los cuidados necesarios, la interacción entre pares y con adultas y adultos. Será fundamental señalar los espacios desde un principio para mantener las distancias sociales necesarias entre las personas adultas, en especial para el ingreso y egreso de la institución. Y se deberá comunicar a las familias el respeto por los horarios para evitar aglomeraciones.

- **Organizar el horario de ingreso y egreso de manera escalonada** para sostener el distanciamiento físico. Prever en cada institución los horarios de llegada y salida de los transportes escolares.

4 - ORIENTACIONES PARA LA EDUCACIÓN EN DOMICILIOS Y HOSPITALES

(Estos ámbitos son considerados por la provincia de Buenos Aires y serán trabajados con la autoridad sanitaria).

La modalidad garantiza el derecho a la educación en varios escenarios, entre ellos las casas de las y los estudiantes y las instituciones donde pueden encontrarse en situación hospitalaria. Del mismo modo que con la discapacidad, la condición de enfermedad no debe ser considerada excepción a priori de la presencialidad, realizando las contextualizaciones y siguientes consideraciones:

Domicilios

- Al igual que en el espacio escolar, se conformarán grupos de atención según lo prescripto en la Resolución 3367.
- La institución organizará la distribución de estudiantes por docente, asignando un domicilio por turno escolar.



- Mantener dos (2) metros de distancia interpersonal, siempre con tapabocas ambas personas, tanto estudiantes, docentes, como todas y todos quienes estén presentes en el hogar.
- Se deberá proveer a las y a los docentes de kits de limpieza para la higiene diaria, que se realizará antes de entrar al domicilio y al retirarse del mismo: tapaboca y/o máscaras, alcohol en gel o spray con alcohol diluido al 70%.
- Se deberá realizar limpieza de manos al llegar y al salir de cada domicilio.
- En los casos en que los domicilios cuenten con un espacio individual (habitación, por ejemplo), se solicitará a la familia que realice el proceso de higienización del espacio. Se recomendará la desinfección diaria de todas las superficies de contacto. Se deberá trabajar con los grupos convivientes las pautas de limpieza y la utilización de los materiales para dicha desinfección. Se brindará folletería y se dará capacitación al personal docente.
- En los casos que se trate de espacios compartidos o de monoambientes, se establecerá un horario donde haya menor circulación de personas en el mismo y se llevarán a cabo las mismas indicaciones de desinfección previa al dictado de clases, garantizando la ventilación de manera permanente.
- La vivienda que no pueda contar con un espacio mínimo acorde a las normas de bioseguridad para todas las personas, no podrá ser considerada como espacio apto para la escolarización domiciliaria. El caso deberá ser informado para dar prioridad a la propuesta remota.
- La o el docente se colocará el guardapolvo antes de ingresar y, al retirarse, debe colocarlo en una bolsa plástica para ser lavado posteriormente.
- Deberá contar con material de uso personal e intransferible: cartuchera, lápices, etc., y no compartir los elementos de estudio. En caso de ser compartido, verificar su desinfección al iniciar y al finalizar el momento de escolarización.
- Es importante que las y los estudiantes domiciliarios, o algún miembro de su grupo conviviente, no estén atravesando diagnósticos de alta complejidad, ya que se debe resguardar la salud de todas y todos. En los casos en que la presencialidad conlleve un riesgo excesivo para la o el estudiante (por ejemplo niñas o niños inmunodeprimidos que requieren aislamiento total o parcial) o para el personal docente, se continuará con la asistencia remota. La familia deberá comunicar a la escuela al momento de enterarse de esa situación.

Hospitales

- Conocer previamente si las y los estudiantes pueden acceder a la intervención pedagógica.



- Contar con los elementos de protección indispensables como barbijo y alcohol en gel para ingresar a la habitación.
- Higienizar las manos tanto la o el docente como estudiantes, cuidadoras y cuidadores, antes y después de comenzar la actividad correspondiente a la jornada.
- Mantener la distancia social estipulada entre la o el estudiante, la o el docente y la cuidadora o el cuidador según el Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021.
- Armar kits escolares de uso individual, evitando la circulación y la manipulación de los mismos. De esta manera se garantizará su uso exclusivo.
- Concientizar permanentemente sobre los cuidados y la prevención de Covid-19 a docentes, estudiantes, cuidadoras y cuidadores, dado que se encuentran en un espacio vulnerable.

PROTOCOLO ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS EN EL ESPACIO ESCOLAR

Ver Anexo IV: *Protocolo de actuación ante casos COVID-19 en el establecimiento educativo*, del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021.

Respecto al **ESPACIO DE AISLAMIENTO** para quienes presenten síntomas de COVID-19 y el contacto con el sistema de emergencia de salud local:

Las y los estudiantes con discapacidad, frente a la identificación de síntomas de fiebre o respiratorios, deberán asistir al sector de aislamiento identificado y con el acompañamiento definido por la institución.

Al contactar el Sistema de Emergencias de Salud local para su evaluación, debe considerarse que las personas con discapacidad pueden comunicar sus síntomas o sensaciones de diferentes maneras.

Tal como lo recomienda el "PROTOCOLO DE SISTEMAS DE APOYOS Y CUIDADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HOSPITALIZADAS POR PANDEMIA", se debe alertar a profesionales de la salud para que utilicen un lenguaje simple y claro, donde se dirijan a la persona y no a su acompañante, sin presuponer respuestas. En caso de que se trate de una o un estudiante sordo y no se cuente con una o un intérprete en Lengua de Señas Argentina (LSA) en la institución, utilizar dispositivos para realizar video-llamadas con quien pueda hacerlo. Podrá comunicarse al +54 9 11 5 5645797 o enviar un mensaje para realizar una video-llamada con una o un intérprete de la ANDIS.



ORIENTACIONES PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

Cuando el servicio de ATDI se encuentre en ámbitos de salud, el personal docente y no docente recibirá los mismos elementos de bioseguridad disponibles para el personal hospitalario y cumplirá las pautas de acceso y salida establecidas para dicha institución.

Se deberá socializar con las familias, de manera pormenorizada, el protocolo de cuidado y las características de la atención en la sede durante la presencialidad, utilizando diferentes estrategias. Es importante trabajar con las familias el cumplimiento del horario acordado para evitar la aglomeración de personas, generando un vínculo de confianza y de compromiso, garantizando el respeto de las pautas de cuidado.

Consideraciones sobre la organización institucional en los espacios de ATDI:

- La niña o el niño ingresará a la sala en el horario asignado, con un solo referente adulto, priorizando la figura de apego. El mismo deberá cumplir con el protocolo de ingreso a la institución, atento a las pautas establecidas en el Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales - Actualización para el inicio de clases 2021, recordando que las y los menores de dos años no deben usar tapabocas.
- Todos los integrantes del equipo docente mantendrán, en las interacciones y situaciones de juego, los cuidados pautados en el Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021.
- En las situaciones de enseñanza se utilizará un kit de materiales de juego sanitizados previamente y separados en bolsas y/o cajas que, luego de su uso, pasarán a un sector de higiene y no se utilizarán hasta la nueva desinfección. Para el desarrollo del trabajo grupal se considerarán las pautas establecidas en el Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021, atendiendo a los cuidados definidos.
- En el intervalo del trabajo con niñas y niños en forma individual o grupal se prestará especial atención a la higiene de todos los elementos utilizados, además de los aspectos generales de sanitización de espacios, previstos en el Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021.
- En los CEAT y en los demás niveles de la modalidad, siempre que sea posible, se mantendrá la distancia establecida. Asimismo se tendrán en cuenta,



las múltiples situaciones que se puedan presentar en el trabajo cotidiano, las cuales requieren acortar las distancias para acompañar a las niñas y los niños, debiéndose extremar las medidas de cuidado, higiene y protección en dichas circunstancias.

TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Las normas generales de limpieza y desinfección aparecen detalladas en el Anexo III *Protocolo de limpieza y desinfección para establecimientos educativos en contexto covid-19*, del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales- Actualización para el inicio de clases 2021.

- Para aquellas o aquellos estudiantes que requieran de silla de ruedas, equipamiento o tecnología asistida, se deberá garantizar la higiene y la limpieza de las mismas al ingreso a la institución, con el kit de limpieza disponible (frasco pulverizador con alcohol al 70% y papel para secado) para limpiar frecuentemente las superficies de alto uso.
- Las sillas de ruedas y los apoyos deben desinfectarse tal como se detalla a continuación:
 - 1) Puntos claves para la desinfección de las sillas de ruedas:
 - Funda del asiento: ésta sufre compresión con el cuerpo, por lo que la aireación es mala. Puede producir humedad y afectar a la acumulación de residuos y gérmenes.
 - Almohadilla para la espalda: toca la piel de la espalda en un área grande y también es fácil de mojar con sudor. También puede producirse humedad y afectar a la acumulación de residuos y gérmenes.
 - Puños de empuje y frenos: son utilizados por diferentes manos y se torna en una superficie donde se intensifica la posibilidad de transmitir contagios.
 - Neumáticos: tocan el suelo y ruedan a través de diversos entornos.
 - Aros de propulsión y apoyabrazos: son los que más contacto toman con la niña o el niño.
 - 2) Procedimiento:
 - Limpiar profundamente los elementos claves: aros de propulsión, puños de empuje, neumáticos, apoyabrazos, almohadón y frenos.
 - Limpiar el chasis.
 - Limpiar los joysticks en caso de sillas de ruedas eléctricas.



En caso de otro tipo de producto de apoyo, se deben tener en cuenta las mismas recomendaciones y desinfectar las partes con las que se tiene contacto, sobre todo cuando se hace uso en lugares públicos.

- Espacio para el cambiado de pañales: además de los protocolos habituales para estos espacios, se deberá incluir la ventilación del ambiente, la desinfección con alcohol al 70%, el cambio de la protección descartable de la persona que se ocupa del cambiado, espaciar el ingreso de estudiantes en un lapso de al menos 5 minutos y realizar el lavado de manos y superficies. Se deberá descartar el pañal en bolsa plástica cerrada.
- Se recomienda trabar las puertas principales, de modo que aulas, ingresos a baños (si permite la privacidad), comedor, patios de recreo, etc. siempre estén abiertos para evitar contacto con herrajes y favorecer la ventilación.
- La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones, abriendo puertas y/o ventanas cada 90 minutos para permitir el recambio de aire.
- En relación con las barreras físicas, solo se admitirán en las áreas de personal docente y no docente, en las cuales no se pueda cumplir el distanciamiento ya indicado. No se admitirá su uso en aulas, laboratorios y talleres.
- Se deberá realizar la limpieza y la desinfección con una frecuencia de 90 minutos, especialmente en las zonas de mayor contacto y circulación, y en cada cambio de turno.
- Se deberán desinfectar siempre las mesas de trabajo, las herramientas, las máquinas y los instrumentos manuales antes de colocarlos en los lugares de guarda.

